LEY DE 12 AGOSTO DE 1862

Acha: (Jeneral José Maria) es nombrado Presidente Constitucional,

La Asamblea Lejislativa de Bolivia.

DECLARA Y DECRETA.

- Art. 1.° El Ciudadano Jeneral José Maria de Acha, es Presidente Constitucional de la República, para el presente periodo, conforme a la proclamacion hecha por la Asamblea en la sesion de ayer, despues de haber verificado el escrutinio total de diez y seis mil novecientos treinta y nueve votos, en los que ha obtenido la mayoría absoluta de diez mil novecientos treinta y nueve.
- 2.° De acuerdo con la tradicion nacional, el Presidente proclamado se presentará el quince del corriente a medio dia, en la Sala de Sesiones de la Asamblea a prestar el juramento Constitucional y tomar posesion de su cargo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Dado en la Sala de sesiones en Sucre, a 12 de Agosto de 1862.- Lucas Mendoza de la Tapia, Presidente – Mariano Baptista, Secretario – Fèlix Reyes Ortiz, Diputado Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno. – Sucre, Agosto 12 de 1862.- (Lugar del Sello.)

Ejecútese – José Maria de Achá – El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores – Manuel Macedonio Salinas – El Ministro de Hacienda y Culto, Rudesindo Carvajal El Ministro de Justicia e Instruccion – Manuel José Cortés - El Ministro de la Guerra, Celedonio Avila.